



APRUEBA UN REEMPLAZO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I, COMITÉ DE VIVIENDA "EL REHUE" DE LA UNIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001517

VALDIVIA,

07 AGO 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La circular Ordinaria N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- e) La circular N° 16, de 9 de Mayo de 2012, de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aclara instrucciones sobre operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Resolución Exenta N° 466, de 24 de enero de 2012, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S 174 (V y Y), de 2005, para 234 familias de los comités de vivienda Rehue y mi casa propia de la comuna de La Unión.
- g) Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, del 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de marzo de 2011, que me designa como Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región De Los Ríos

CONSIDERANDO:

1.- La carta de fecha 19 de julio de 2012, suscrita por doña Pamela Beltrán Rivara, Antropóloga de la EGIS Servilog, e ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 19 de julio de 2012, mediante la cual acompaña los documentos pendientes para el I reemplazo de una socia del Comité de Vivienda "El Rehue" de la comuna de La Unión, a saber: Sandra Marcia Huenupán Silva.

2.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de vivienda, a nombre de la reemplazada, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Sandra Marcia Huenupán Silva	14.481.312-k	Serie FSVCNT2011-04:114

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando 1 precedente, se solicita sancionar el reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Sandra Marcia Huenupán Silva	14.481.312-k	Renuncia Voluntaria	María Angélica Pezo Arriagada	11.411.441-3

4.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante los siguientes documentos:

- a) Copia de la carta de renuncia voluntaria al Comité "El Rehue", suscrita con fecha 22 de febrero de 2012 por doña Sandra Marcia Huenupán Silva.
- b) Copia de Acta de Asamblea de Socios de Comité de Vivienda "El Rehue" de fecha 30 de mayo de 2012, debidamente suscrita por su Presidente, Secretaria y Tesorera, que da cuenta del acuerdo adoptado para realizar el reemplazo de la socia referida.
- c) El Informe Social suscrito con fecha 18 de julio de 2012, por doña Paulina Cabezas, Trabajadora Social de EGIS Servilog que acredita que doña María Angélica Pezo Arriagada "no cuenta con capacidad de ahorro ni de endeudamiento por tanto no se visualiza la posibilidad de solucionar el problema habitacional que enfrenta. Por lo anterior se recomienda que se otorgue a la jefa de hogar el beneficio del subsidio habitacional a través del Fondo solidario de Vivienda en calidad de reemplazante. Cabe destacar que la jefa de hogar ha asumido los compromisos establecidos en los estatutos del Comité Rehue desde el año 2007. La puntuación de la postulante al reemplazo no afecta el puntaje de corte final obtenido por el grupo al momento de salir beneficiado."
- d) El informe suscrito por la Asistente Social de la Unidad de Asistencia Técnica de este SERVIU, Srta. Tatiana Ulloa Catalán, de fecha 19 de julio de 2012, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Servilog, respecto del reemplazo solicitado por el Comité "El Rehue" de La Unión.-

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **Apruébese** el reemplazo del postulante correspondiente al Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Comité de Vivienda, "El Rehue" de la Comuna de La Unión, por los motivos y a la persona que se indica en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Sandra Marcia Huenupán Silva	14.481.312-k	Renuncia Voluntaria	María Angélica Pezo Arriagada	11.411.441-3

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en el, sea extendido a nombre de la reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resolvió 1.- Precedente.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

BNT/SEC/CTV/MOP
DISTRIBUCION:
- Directora SERVIU Región de los Ríos
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Archivo Transparencia Activa
- Oficina de Partes